



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 079-2022-CO-UNJ Jaén, 01 de marzo del 2022

VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 01 de marzo del 2022, Informe N° 023-2022-UNJ-VPA/DBU/USS de fecha 26 de febrero del 2022 "Plan de la Implementación Física, Funcional y Financiera de la Unidad de Servicios de Salud (Tópico)", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...);

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Victor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; y el artículo 60° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, precisa que "La Dirección de Bienestar Universitario, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de dirigir, efectuar y ofrecer a los estudiantes programas de bienestar en materia de deportes, recreación, cultura, arte, alimentación, salud, transporte, vivienda, apoyo psicológico y promoción social. El Director de la Dirección de Bienestar Universitario, es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector Académico";

Que, mediante Informe N° 023-2022-UNJ/VPA/DBU/USS de fecha 26 de febrero del 2022, la Responsable del Servicio de Salud – Tópico remite al Director General de Bienestar Universitario, el plan de la implementación física, funcional y financiera del Servicio de Salud – Tópico, la misma que es necesario para la modificación de la licencia institucional con la finalidad de trasladar al nuevo campus universitario;

Que, en sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01 de marzo del 2022, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, aprobar el Plan de la Implementación Física, Funcional y Financiera del Servicio Salud – Tópico de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de la Implementación Física, Funcional y Financiera del Servicio Salud - Tópico de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - TÓPICO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FÍSICA, FUNCIONAL Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD (TÓPICO)

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. TÍTULO: Plan de Implementación física, funcional y financiera de la Unidad de Servicios de Salud en la nueva ciudad universitaria.
- 1.2. BENEFICIARIOS: Comunidad Universitaria de la UNJ.
- 1.3. RESPONSABLE: Lic. Zuly Yamaly Flores Carhuapoma
- 1.4. AÑO DE INICIO: 2022
- 1.5. HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes – viernes (8:00 am -1:00 pm / 3:00 pm – 6:00 pm)

II. FUNDAMENTACIÓN:

La Dirección de Bienestar Universitario, a través de la Unidad de Servicios de Salud (Tópico), presenta el Plan de Implementación Física, Funcional y Financiera para el año 2022, el Plan está dirigido a la comunidad universitaria, teniendo en cuenta las diversas condiciones de salud de cada persona en particular. La Unidad de Servicios de Salud en cumplimiento de sus actividades durante el desarrollo de los semestres académicos, tiene como objetivo brindar y proporcionar a la comunidad universitaria, un servicio de salud preventivo, evaluación médica (triaje), atención de urgencias y emergencias, así como, la realización de campañas de promoción y prevención de la salud, sesiones educativas, en busca del bienestar del estudiante.

A fin de brindar la atención necesaria e inmediata a los integrantes de la comunidad universitaria, se ha tenido a bien acondicionar ambientes para la ejecución de actividades propias del servicio de salud, con la finalidad de garantizar un servicio de calidad con la inmediatez que se requiere para tal efecto, teniendo como directrices normas establecidas por el Ministerio de Salud.

III. OBJETIVOS:

GENERAL:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - TÓPICO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

- Ejecutar un plan de implementación física, funcional y financiera de la unidad de servicios de salud (tópico) con la finalidad de brindar y proporcionar a la comunidad universitaria, el servicio de salud.

ESPECÍFICOS:

- Brindar a la comunidad universitaria, un servicio de salud, a través de talleres de prevención y promoción, en situaciones de riesgo de salud.
- Reconocer la importancia de prevención, la salud y la vida.
- Elaborar y ejecutar anualmente un plan de mejora del servicio de salud, en base a las actividades ejecutadas.
- Desarrollar talleres de prevención y promoción con temas de salud.
- Valorar la importancia de la educación en el ámbito de la prevención
- Brindar atención de urgencias y emergencias.

IV. ACCIONES:

FÍSICA:

- **Acondicionar los ambientes en la nueva Ciudad Universitaria, para el desarrollo de las actividades del servicio de salud - tópico durante el año 2022.**
- La institución **acondionará ambientes** para:
 - Un ambiente para el área de enfermería
 - Un ambiente con sala de espera para la unidad.
 - Un ambiente para el área de tópico
 - Un ambiente para farmacia.
 - Un ambiente para almacén de historias clínicas
- La institución asegurará el **equipamiento adecuado** como equipos de cómputo, impresora multifuncional, fotocopidora, muebles (credensas, archivadores, armarios, vitrinas, escritorios, sillones giratorios); garantizando la seguridad y privacidad para la atención oportuna de nuestros usuarios. Así mismo se contará



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - TÓPICO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

con la publicación de los horarios de atención; el mismo que se deberá evaluar considerando la distancia y la acumulación de sancudos.

- Números de personas que laboraron en el área del tópico serán 2 profesionales en enfermería.
- **Implementar, documentar y adoptar formatos administrativos del funcionamiento de la Unidad de Servicios de Salud, en un 100% durante los primeros seis años 2022.**

Se adaptarán los formatos que cuenta la unidad de servicios de salud – Tópico, según su naturaleza y de acuerdo a lo que se requiera, tales como: llenado de la historia clínica, formato de registro de atenciones diarias (RAD),

FUNCIONAL:

- ✓ Planificar actividades preventivas promocionales a través del Plan Operativo y Plan de trabajo de la Unidad de Servicios de Salud - Tópico
 1. Atenciones médicas (triaje, medicina y análisis) a todos los estudiantes ingresantes
 2. Actividades preventivas promocionales relacionadas a temas de salud.
 3. Campaña integral de salud
 4. Atención integral de la salud.
 5. Atención de primeros auxilios
 6. Sesión educativa de planificación familiar con estudiantes de las 5 carreras.
 7. Atenciones de urgencias y emergencia dirigida a toda la comunidad universitaria.
 8. Campañas de vacunación dirigido a toda la comunidad universitaria
 9. Actividades de profilaxis antiparasitaria dirigida a toda la comunidad universitaria.
 10. Control y monitoreo de glucosa dirigido al personal administrativo y docente de la UNJ.
 11. Sesiones educativas: prevención del VIH, por el día mundial de la lucha contra el sida
 12. Sesión educativa por la semana de prevención del embarazo en adolescentes.
 13. Actividades que soliciten apoyo o que se necesiten ser desarrolladas según contexto.

FINANCIERA:

Se proyecta dicha actividad para el año 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - TÓPICO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

PRESUPUESTO

LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - TÓPICO										
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	1° SEMESTRE			2° SEMESTRE			REQUERIMIENTO TOTAL AÑO (S/.)
				I TRIM	II TRIM	TOTAL SEMESTRE (S/.)	III TRIM	IV TRIM	TOTAL SEMESTRE (S/.)	
ACTIVIDAD 01:	Atenciones médicas (triaje, medicina y análisis) a todos los estudiantes ingresantes									
2.3.15.12	PRUEBAS RÁPIDAS DE VIH POR 50 DETERMINACIONES	CAJA	10.00		1	500		1	500	1000.00
2.3.15.12	PRUEBAS RÁPIDAS DE SÍFILIS POR 0 DETERMINACIONES	CAJA	10.00		1	500		1	500	1000.00
2.3.15.12	PRUEBAS RÁPIDAS DE HEPATITIS POR 50 DETERMINACIONES	CAJA	10.00		1	500		1	500	1000.00
2.3.15.12	LANCETAS RETRÁCTILES CAJA X 200 UND	CAJA	0.20		1	40		1	40	80.00
ACTIVIDAD 02:	Actividades preventivas promocionales relacionadas a temas de salud física.									
2.3.15.12	Actividades preventivas promocionales relacionadas a temas de salud física.	Unidad	25.00				2		50.00	50.00
2.3.15.12	LAPÍZ TÉCNICO 2 B	Caja	10.00				1		10.00	10.00
2.3.15.12	BOLIGRAFO TINTA LIQUIDA ROJA	Unidad	3.00				3		9.00	9.00
2.3.15.12	BOLIGRAFO DE TINTA SECA PUNTA FINA AZUL	Caja	15.00		1	15.00				15.00
2.3.15.12	DISCO DVD REGRABABLE	Unidad	2.50		1	2.50				2.50
2.3.15.12	GRAPA 23/10 - 1000 UND	Caja	5.00		1	5.00				5.00
2.3.15.12	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO PUNTA DE METAL	Unidad	2.50		1	2.50				2.50



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - TÓPICO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

2.6.32.11	MEMORIA USB 16 GB	Unidad	25.00		1	25.00				25.00
2.3.15.12	TONER HP P1102 BLACK	Unidad	100.00		1	100.00				100.00
2.3.15.12	CAJA DE CHINCHES X 100	Caja	3.00		1	3.00				3.00
2.3.15.12	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ T/GRANDE	Unidad	1.00		2	2.00				2.00
2.3.15.12	ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO T/ A - 4	Unidad	4.00		2	8.00	1		4.00	12.00
ACTIVIDAD 03:	Sesión educativa de planificación familiar con estudiantes de las 5 carreras.									
2.3.15.12	PAPEL BOND T/A4, 75 GRMS	Millar	25.00		2	50.00	2		50.00	100.00
2.3.15.12	LAPÍZ TÉCNICO 2 B	Caja	10.00		1	10.00	1		10.00	20.00
2.3.15.12	BOLIGRAFO TINTA LIQUIDA ROJA	Unidad	3.00		2	6.00	1		3.00	9.00
2.3.15.12	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ T/GRANDE	Unidad	1.00		2	2.00				2.00
2.3.15.12	FOLDER MANILA REFORZADO T/A-4	Unidad	0.30		50	15.00				15.00
2.3.15.12	GRAPA 23/10 - 1000 UND	Caja	5.00		1	5.00	1		5.00	10.00
2.3.15.12	TONER HP P1102 BLACK	Unidad	100.00			0.00	1		100.00	100.00
ACTIVIDAD 05:	Atenciones de urgencias y emergencia dirigida a toda la comunidad universitaria.									
2.3.18.1.99	TOALLA HIGIENICA	CAJA X 50	0.5		1	125.00		1	125.00	250.00
2.3.18.1.2	METAMIZOL SÓDICO 1G/INY 2 ML	CAJA X 10	1.50		1	15.00		1	15.00	30.00
2.3.18.1.2	DICLOFENACO 1G/100 G GEL 50	CAJA X 100	1.50		1	150.00		1	150.00	300.00
2.3.18.1.2	DICLOFENACO 75 MG INY 2 ML	CAJA	1.50		1	150.00		1	150.00	300.00
2.3.18.1.2	CLORFENAMINA MALEATO 10MG INY 1 ML	CAJA	1.50		1	150.00		1	150.00	300.00
2.3.18.1.2	CIPROFLOXACINO 500 MG	CAJA X 100	1.00		1	100.00		1	100.00	200.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - TÓPICO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

2.3.18.12	DEXAMETASONA 2 MG/ INY 20 ML	CAJA X 100	1.50		1	150.00		1	150.00	300.00
2.3.18.199	NACL 9% X 1000 ML	CAJA X 10	6.00		1	60.00		1	60.00	120.00
2.3.18.199	EQUIPO DE VENOCLISIS	CAJA X 30	2.00		1	60.00		1	60.00	120.00
2.3.18.199	LLAVE TRIPLE VÍA	CAJA X 30	2.00		1	60.00		1	60.00	120.00
2.3.18.199	EQUIPO DE VULOTROL	CAJA X 30	3.00		1	90.00		1	90.00	180.00
2.3.18.199	CATETER N° 18-20-22	CAJA	3.00		1	90.00		1	90.00	180.00
2.3.18.12	CEFTRIAXONA 1G INY	CAJA X 20	2.50		1	50.00		1	50.00	100.00
2.3.18.199	ALGODÓN KILO	UNIDAD	30.00		1	30.00		1	30.00	60.00
2.3.18.199	ALCOHOL 96% LITROL	CAJA	7.00		1	7.00		1	7.00	14.00
2.3.18.12	DEXAMETSONA 4 mg/ml	CAJA X 100	1.50		1	150.00		1	150.00	300.00
2.3.18.12	AMOXICILINA CAPSULAS 500 MG	CAJA X 200	1.00		1	200.00		1	200.00	400.00
2.3.18.12	NAPROXENO TAB. 550 MG	CAJA X 200	1.00		1	200.00		1	200.00	400.00
2.3.18.199	JERINGAS DE 3 ML	CAJA X 100	1.00		1	100.00		1	100.00	200.00
2.3.18.199	JERINGAS DE 5 ML	CAJA X 100	1.50		1	150.00		1	150.00	300.00
2.3.18.199	JERINGAS DE 10 ML	CAJA X 100	2.00		1	200.00		1	200.00	400.00
2.3.18.199	JERINGAS DE 20 ML	CAJA X 100	2.50		1	250.00		1	250.00	500.00
ACTIVIDAD 06:	Equipamiento									
2.6.32.41	SILLA DE RUEDAS	UNID	1200		2					2400.00
2.6.32.41	MULETA (par)	UNID	130		1					130.00
2.6.32.41	CAMA CLÍNICA CON 02 MANIVELA	UNID	2000		3					6000.00
2.6.32.41	COLCHONES PARA CAMA CLÍNICA	UNID	400		3					1200.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - TÓPICO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

2.6.32.4.1	CAMILLA PORTATIL	UNID	400		1				400.00
2.6.32.4.1	BIOMBO DE METAL DE 03 CUERPOS DE TELA	UNID	200		4				800.00
2.3.18.2.1	TENSIÓMETRO ADULTO	UNID	400		2				800.00
2.3.18.2.1	ESTETOSCOPIO ADULTO	UNID	250		2				500.00
2.3.18.2.1	TERMO CON PAQUETES PORTA VACUNAS	UNID	800		2				1600.00
2.3.18.2.1	EQUIPO PARA CONTROL DE COLESTEROL Y TRIGLICÉRIDOS	UNID	600		1				600.00
2.3.18.2.1	KIT DE PINZAS QUIRÚRGICAS PARA CURACIÓN DE HERIDAS	UNID	150		2				300.00
2.3.18.2.1	RIÑONERAS MEDIANAS	UNID	50		2				100.00
2.3.18.2.1	CHATA DE ACERO INOXIDABLE PARA ADULTOS	UNID	140		1				140.00
2.3.18.2.1	PAPAGAYO DE ACERO INOXIDABLE PARA ADULTOS	UNID	140		1				140.00
2.3.18.2.1	RECIPIENTE GRANDE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES DE HERIDAS	UNID	150		1				150.00
2.6.32.4.1	COCHE DE CURACIONES	UNID	700		2				1400.00
2.6.32.3.1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (imprime, fotocopia, escáner)	UNID	2000		1				2000.00
2.6.32.3.1	LAPTOP	UNID	5000		3				15.000
2.6.32.4.1	FRIGOBAR	UNID	1000		1				1000.00
2.6.32.1.2	ESCRITORIO GERENCIAL EN L.	UNID	700		1				700.00
2.6.32.1.2	ESCRITORIO INDIVIDUAL (ancho 50cm. X largo 1.20 mt. X 70 cm.)	UNID	400		3				1200.00
2.6.32.1.2	SILLA GIRATORIAS HERGONÓMICAS	UNID	400		3				1200.00
2.6.32.1.2	SILLAS DE ESPERA	UNID	400		10				4000.00
2.6.32.1.2	ARCHIVADORES DE MELAMINA (ancho 1mt. X 40 cm X 1.80 mt de altura)	UNID	400		9				3600.00
2.6.32.1.2	CREDENZA DE MELAMINA (ancho 1mt. X 40 cm X 1.80 mt de altura)	UNID	400		3				1200.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - TÓPICO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

2.6.32.12	MOSTRADOR DE MELAMINA CON PUERTAS DE VIDRIO (ancho 80 cm X 35 cm X 1.80 mt de altura)	UNID	600		4				2400.00
2.6.32.12	MOSTRADOR DE MELAMINA CON PUERTAS DE VIDRIO (ancho 80 cm X 35 cm X 1.80 mt de altura)	UNID	600		3				1800.00
2.6.32.12	TACHOS DE ACERO INOXIDABLE PARA BASURA	UNID	350		3				1150.00
ACTIVIDAD 07:	PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD (A tiempo completo por 10 meses)								
2.3.2.7.11.99	ENFERMERA (O)	SERVICIO	3000		10				30000.00
2.3.2.7.11.99	MÉDICO	SERVICIO	4500		10				4000.00
2.3.2.7.11.99	ODONTÓLOGO	SERVICIO	3500		10				35000.00
ACTIVIDAD 08:	HISTORIAS CLÍNICAS								
2.3.15.12	FORMATO DE HISTORIA CLÍNICA UNJ.	UNID	4000		1				4000.00
2.3.15.12	LIBRO DE REGISTRO DE ATENCIONES DIARIAS (RAP)	UNID	100		1				100.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - TÓPICO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

ACTIVIDAD 06:	Campañas de vacunación dirigido a toda la comunidad universitaria									
ACTIVIDAD 07:	Actividades de profilaxis antiparasitaria.									
2.3.15.12	MEBENDAZOL TAMBLE 500 MG X 150	FRASCO	1.00		1	150.00		1	150.00	300.00
ACTIVIDAD 08:	Control y monitoreo de glucosa dirigido al personal administrativo									
2.3.15.12	TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE X 200 DETERMINACIONES	CAJA X 50	10.00		1	125.00		1	125.00	250.00
2.3.15.12	LANCETAS RETRANTILES ADULTO	CAJA X 200	0.30		1	60.00		1	60.00	120.00
ACTIVIDAD: 09	Sesiones educativas: prevención del VIH, por el día mundial de la lucha contra el sida									
2.3.15.12	PAPEL BOND T/A4, 75 GRMS	Millar	25.00		2	50.00	0		0.00	50.00
ACTIVIDAD 10:	Sesión educativa de la importancia del lavado de manos y uso de mascarilla para evitar el contagio por COVID-19									
2.3.15.12	PAPEL BOND T/A4, 75 GRMS	Millar	25.00		2	50.00	0		0.00	50.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - TÓPICO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

ACTIVIDAD 11:	Actividades que soliciten apoyo o que se necesiten ser desarrolladas según contexto.									
2.3.27.32	OTROS	Unidad	100.00		1	50.00	1		50.00	100.00
TOTAL										174,654.00